



México D.F., a 23 de junio de 2013
Comunicado No. 7

CELEBRARÁ CJF SESIÓN PLENARIA DE ENTRADA EN VIGOR DE LOS PLENOS DE CIRCUITO

- *El Canal Judicial transmitirá en vivo sesión extraordinaria del Pleno del CJF mañana lunes 24 de junio a las 11:00 horas.*
- *La relevancia de esta figura en el sistema jurídico mexicano evitará que tribunales diversos decidan cuestiones distintas para casos iguales.*
- *En cumplimiento con las disposiciones constitucionales y de la nueva Ley de Amparo, el CJF pone en marcha 34 Plenos en 26 Circuitos Judiciales.*

La entrada en funciones de los Plenos de Circuito, que se encargarán de decidir en torno a las contradicciones de tesis que se pudiesen generar entre los Tribunales Colegiados pertenecientes a una misma jurisdicción, será transmitida en vivo por el Canal Judicial mañana lunes 24 de junio, a partir de las 11:00 horas.

El mensaje inaugural se llevará a cabo en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), a cargo del Ministro Presidente del CJF y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Juan N. Silva Meza, con la participación de los Consejeros de la Judicatura Federal: César Alejandro Jáuregui Robles, Juan Carlos Cruz Razo, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, César Esquinca Muñoa y Manuel Ernesto Saloma Vera.

El evento se transmitirá de manera simultánea a través de las siguientes frecuencias: 112 de Cablevisión; 639 de SKY; 731 de DISH y por medio de los diferentes sistemas locales de cable, además del portal de internet de la SCJN (www.scjn.gob.mx).

Por la importancia de la creación de estos 34 Plenos en 26 Circuitos Judiciales a lo largo de la República Mexicana, el Pleno del CJF se enlazará simultáneamente con estos nuevos órganos, mediante un sistema de videoconferencia.



Es de recordarse que, en cumplimiento a las recientes reformas constitucionales en la materia y a la nueva Ley de Amparo, a partir del 24 de junio próximo entrarán en funciones 34 Plenos en 26 Circuitos Judiciales a lo largo de la República Mexicana, que se encargarán de decidir en torno a las contradicciones de tesis que se pudiesen generar entre los Tribunales Colegiados pertenecientes a una misma jurisdicción.

Con esta acción se fortalece la justicia pronta y expedita, así como la seguridad jurídica a favor de los ciudadanos.

----- 0 -----